

Asistencia de Emergencia (Emergency Assistance)



- ⇒ ¿Está atrasado en el pago de su hipoteca o alquiler?
- ⇒ ¿Su arrendador le ha dado un preaviso para que se vaya?
- ⇒ ¿Ha recibido un aviso de ejecución hipotecario?
- ⇒ ¿Su familia vive en un refugio u otro lugar temporal?
- ⇒ ¿Ha recibido un aviso de descuento para sus servicios públicos o le han cortado la calefacción o la electricidad?

Si respondió **afirmativamente** a cualquiera de las preguntas anteriores, ¡puede que **Asistencia de Emergencia** sea lo que busca!

El Department of Children and Families es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceder a servicios, recibir información en un formato alternativo o necesita que le traduzcan la información a otro idioma, comuníquese con la Línea de Servicio al Cliente de W-2 al (855) 757-4539. Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordo-ciegas o con discapacidad del habla pueden utilizar el Wisconsin Relay Service (WRS) – llame al 711 para comunicarse con el departamento.

Asistencia de Emergencia lo pondrá en contacto con recursos en su comunidad y le brindará asistencia en efectivo para ayudarlo con su emergencia.

Para conseguir **Asistencia de Emergencia** debe:

- Tener una emergencia relacionada con la vivienda o los servicios públicos;
- Tener al menos un hijo menor;
- Tener ingresos limitados; y
- No haber recibido Asistencia de Emergencia en los últimos 12 meses.

Dónde postularse:

¡Visite dcf.wisconsin.gov/ea o escanee el código QR para obtener más información!

